Contrato N° 003/2016

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº 80004194-1., domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RAUL SERVIAN**, domiciliada en **la ciudad de Luque 14 de Mayo c/Javier Bogarín**, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. RAUL ANDRES SERVIAN LUCENA**, con Cédula de Identidad N° **3.235.684**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICION DE BIENES VARIOS - EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT" AD REFERENDUM 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

"ADQUISICION DE BIENES VARIOS - EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT" AD REFERENDUM 2016, detallados a continuación:

3	Trampas Sherman	Trampa plegable de captura viva. Material: aluminio. 8x9x29 cm
10	Disco de Secchi	Disco utilizado en limnología, de 200mm diámetro, con dos cuadrículas acrílicas negras, y dos blancas. Cuerda de nylon.
11	Armario con puertas con estantes internos	2 m x 1 m (5 divisiones en el estante)
12	Gaveta de Madera	2 m x 1 m (4 divisiones)
13	Mesa de metal	Medida: 120 largo x 60 ancho x 70 alto cm Material: estructura de aluminio. Bolsillo lateral portaobjetos Manija de transporte. Seguro de cierre y apertura Estructura de acero reforzado Garantía: Mínima de 1 año
14	Silla plegadiza	Varillas de aluminio reforzado Lona de Nylon Poliéster impermeable. Tela resistente al agua Garantía: Mínima de 1 año
15	Mueble archivador de madera	Mueble de madera de cedro barnizada, con puerta de cierre hermético, 185 cm de alto, 85 cm de ancho, 93 cm de profundidad, 10 cajones internos de 10 cm de alto, 11 cajones internos de 5 cm de alto, cajones desmontables y móviles con carriles.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

Raul A Servián L

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato (Declaración jurada).
(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.
(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.
(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.
(j) Certificado de Interdicciones.
(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social
(l) Certificado de cumplimiento tributario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	10	0	530	30	63	99	27.700.000
2016	2	2	10	0	540	30	63	99	19.100.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.017.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016 AD REFERENDUM, convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 333/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	41102604-9999	Trampas Sherman	*RS*	*NACIONAL*	Unidad	150	Unidad	*180.000*	*27.000.000*
10	41111739-9999	Disco de Secchi	*RS*	*NACIONAL*	Unidad	1	Unidad	*700.000*	*700.000*

Raul A. Saravia L.

11	56121 704-003	Armario con puertas con estantes internos	*RS*	*NACION AL*	Unidad	1	Unidad	*2.900.000*	*2.900.000*
12	56101 708-002	Gaveta de Madera	*RS*	*NACION AL*	Unidad	1	Unidad	*2.900.000*	*2.900.000*
13	56101 519-003	Mesa de metal	*RS*	*NACION AL*	Unidad	2	Unidad	*4.000.000*	*8.000.000*
14	56101 504-004	Silla plegadiza	*RS*	*NACION AL*	Unidad	4	Unidad	*700.000*	*2.800.000*
15	56101 708-001	Mueble archivador de madera	*RS*	*NACION AL*	Unidad	1	Unidad	*2.500.000*	*2.500.000*
							Precio Tolal	46.800.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 46.800.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es a partir de la fecha de celebración del presente contrato hasta la fecha 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes solicitados deberán ser entregados en la División de Almacén de Insumos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA, sito en Mcal. Estigarribia Km. 11 Ruta 2. En el plazo de tres días hábiles a la fecha de emisión de la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y deberá exceder un plazo de treinta días contados de la fecha de

Raul A. Saguier L.

culminación de la vigencia del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la prestación del servicio de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

Raul A. Sonicio L.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha 10 JUN 2016.

RAUL ANDRES SERVIAN LUCENA
Proveedor

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino Gustos Kapsalis, MAE.
Decano
Contratante